



CONCEJO MUNICIPAL

RECONQUISTA

"Reconquista Ciudad Ecuménica"

Comisión de HACIENDA

Presidente, Passarino Katia E.

DESPACHO N° 5/25

Los miembros de la Comisión de Hacienda, en la reunión llevada a cabo en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, miércoles 09 de abril de 2025 a las 8:30hs, atendiendo a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

- **1. Expte N° -13/2025 - OTTO, HILARIO S. - Nota - N - Ref. :** SOLICITANDO EXIMISION, DE DEUDA, EN CONCEPTO DE T.G.I.

DESPACHO: APROBADO EXIMICIÓN PERIODO FISCAL 2025

- **2. Expte N° -29/2025 - TORRES MA. CRISTINA - Nota - N - Ref. :** SOLICITANDO EXIMISION DE DEUDA EN CONCEPTO DE T.G.I.

DESPACHO: APROBADO EXIMISION PERIODO FISCAL 2025

- **3. Expte N° -56/2025 - ORTIZ OLGA B. - Nota - N - Ref. :** SOLICITANDO EXIMISION EN CONCEPTO DE T.G.I. AÑO 2025.

DESPACHO: APROBADO EXIMICIÓN PERIODO FISCAL 2025

PENDIENTE

- **4. Expte N° -132/2025 - BLOQUE U.C.R. - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. :** MODIFICANDO LA ORDENANZA 9.255/24 (TRIBUTARIA) EN SU ART. 31, INCISO B), REF. A PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y GUARDERIAS DE LANCHAS.-

DESPACHO: PENDIENTE C/ INVITACIÓN A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO M. MASSAT, R. NADALICH, C. PROCIW

- **5. Expte N° -142/2025 - BORELLI, VICTOR A. - Nota - N - Ref. :** SOLICITANDO EXIMISION PERIODO FISCAL 2025 Y CONDONACION DE PERIODOS ANTERIORES EN CONCEPTO DE T.G.I.

DESPACHO: ARCHIVO C/ NOTA



CONCEJO MUNICIPAL

RECONQUISTA

"Reconquista Ciudad Ecuatoria"

Concejales presentes:

Passarino, Katia
Arzamendia, Constanza
Fiant, Jorge
Vargas, Haydee
Maggio, Adolfo
Kreni, Walter
Firman, Hugo
Buseghin, Fedra
Pietropaolo, Luisina
Machado, Javier

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°/25

Artículo 1º). - **EXÍMASE** del pago del 100 % de la Tasa General de Inmuebles por el Período Fiscal 2.025 aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N. ° 038/04/011/000 OTTO HILARIO SEGUNDO.

Artículo 2º). – **EXÍMASE** del pago del 100 % de la Tasa General de Inmuebles por el Período Fiscal 2.025 aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N. ° 010/13/006/000 TORRES MARIA CRISTINA.

Artículo 3º). – **EXÍMASE** del pago del 100 % de la Tasa General de Inmuebles por el Período Fiscal 2.025 aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N. ° 038/13/001/000 CANTERO FRANCISCO RAMON.

Artículo 4º). – El beneficio de **CONDONACIÓN** y/o **CONSOLIDACIÓN** y/o **DIFERIMIENTO** otorgado, de ninguna manera se extiende a los gastos generados como consecuencia del inicio y/o prosecución de acciones de cobro por vía de apremio por parte de la Municipalidad de Reconquista. Asimismo, los planes de pagos concedidos en la presente Ordenanza para la cancelación



CONCEJO MUNICIPAL

R E C O N Q U I S T A

"Reconquista Ciudad Ecuménica"

Comisión de HACIENDA

Presidente, Passarino Katia E.

de deudas en concepto de Tasa General de Inmuebles y/o Derecho de Registro e Inspección, quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias específicas, como así también - en su caso- al estricto cumplimiento e ingreso de las cuotas o períodos fiscales mensuales del respectivo tributo corriente cuyos vencimientos se produzcan a partir de la formalización de los citados planes o convenios y hasta su correspondiente cancelación - pena de que el no pago de dos (2) cuotas o períodos fiscales del tributo corriente determinará asimismo la Caducidad -con pérdida de los beneficios y plazos otorgados- de los referidos planes o convenios de pagos.

Artículo 5º). - **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SECCIONES,.....ABRIL 2025.